



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 28 DE NOVIEMBRE 2025

La Rectoría de la Institución certifica que AURA MILENA ARIAS ANAYA , identificado con NIT. 45521256, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
87	LAMINA ACRILICA DE 30 X 20 CALIBRE 3MM CON RIEL PARA SEÑALIZACION DE COLEGIO (68 TAMAÑO ESTANDAR Y 19 PEQUEÑAS)	\$ 50,000	\$ 4,350,000
		SUBTOTAL	\$ 4,350,000
		IVA FACTURADO	\$ 0
		TOTAL FACTURADO	\$ 4,350,000

Por un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4350000)



JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.023-11-2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA	AURA MILENA ARIAS ANAYA
OBJETO	SEÑALETICA
VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)	Entre 11 DE NOVIEMBRE 2025 y 27 DE FEBRERO 2026
VALOR	\$ 4,350,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 023-11-2025, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 27 DE FEBRERO 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de SEÑALETICA con una vigencia inicial de 13 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de SEÑALETICA .

VALOR CONTRATADO: \$4350000
VALOR EJECUTADO: \$4350000
VALOR PAGADO: \$ 3988000
VALOR RETENIDO: \$ 362000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SEÑALETICA , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 27 DE FEBRERO 2026, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

AURA MILENA ARIAS ANAYA
C.C.45521256